



ORDEN DE LA CONSEJERA DE UNIVERSIDADES, CIENCIA E INNOVACIÓN Y CULTURA, POR LA QUE SE OTORGA AL INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL S.A. UNA APORTACIÓN DINERARIA POR IMPORTE DE DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PROGRAMACIÓN CASA DE LOS CORONELES” EJERCICIO 2023.

Vista la propuesta del Director General de Cultura y Patrimonio Cultural de fecha 2 de noviembre de 2023 de acuerdo con los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, recoge la partida presupuestaria 18.13.334A.743.01 P.I. 207G0341 “Programación Casa de Los Coroneles” con un importe de doscientos mil euros (200.000,00 €).

Segundo.- Mediante escritura n.º de protocolo 123, de fecha 22 de enero de 2021, se procedió a la elevación a público de acuerdos sociales consistentes en el cambio de denominación de Canarias Cultura en Red, S.A. por la de “*Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.*”, además de la modificación del objeto social y determinados artículos estatutarios de dicha entidad, recogiendo en el apartado a) del artículo 2, entre otros, “*el desarrollo de la cultura en Canarias.*”

Tercero.- El espacio cultural “*La Casa de Los Coroneles*” actualmente se encuentra cerrado al público debido a las obras que se están llevando a cabo en el mismo y cuya emergencia fue declarada mediante Orden de la entonces Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de fecha 21 de marzo de 2022, estando pendiente de la recepción de las mismas

Cuarto.- Al objeto de no interrumpir las actividades culturales programadas para dicho espacio ubicado en el término municipal de La Oliva, Fuerteventura, el Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A. celebró con la Asociación Cultural Raíz del Pueblo, un convenio de colaboración de fecha 11 de mayo de 2022 y con vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año, por la que ésta cedía a la citada empresa pública a título gratuito, el teatro y sus dependencias técnicas los jueves, viernes y sábados; una sala de oficina y su mobiliario, así como una sala para el almacenaje del material audiovisual de la citada empresa pública. Dicho convenio ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2024.

Quinto.- El Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. presentó memoria de fecha 28 de noviembre de 2023, del programa “*Programación Casa de Los Coroneles*” solicitando, asimismo y para su ejecución, el abono anticipado del 80% del importe de la aportación y el restante 20% de la misma,





una vez justificadas las cantidades abonadas anticipadamente.

Sexto.- Consta en el expediente, certificado de la Oficina Presupuestaria n.º 108/2023, de 31 de agosto de 2023, acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado 2) del Acuerdo del Gobierno de Canarias de 25 de mayo de 2023, de modificación séptima del Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, por la que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión.

Séptimo.- Por la Intervención Delegada se emitió informe favorable en fecha 30 de noviembre de 2023.

Y de conformidad con los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Visto el artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que *“no están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vaya destinada, y las que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezca, tanto si se destina a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas siempre que no resulten de una convocatoria pública.”*

Segundo.- La Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, que establece que:

“Los libramientos de fondos en concepto de aportaciones dinerarias, corrientes y de capital, de la comunidad autónoma destinadas a la realización de acciones concretas, se realizarán en la forma y condiciones que se establezcan en su resolución de concesión, que contendrá como mínimo una descripción de la actuación a realizar, su cuantía, el plazo de aplicación de los fondos y el plazo de justificación de los mismos, la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto, la previsión de que el incumplimiento de algunas de las condiciones establecidas dará lugar al reintegro conforme al procedimiento previsto para las subvenciones, y el sometimiento al control financiero de la Intervención General.

Cuando estos libramientos estén destinados a la ejecución de proyectos cofinanciados con fondos financiados por la Unión Europea, se les aplicará supletoriamente la normativa sobre subvenciones.”





Tercero.- El presente expediente cumple con lo previsto en los apartados 2 y 4 del Acuerdo del Gobierno de Canarias de 25 de mayo de 2023, de modificación séptima del Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, por la que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud de lo establecido en el artículo 29.1, letra j) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y artículo 5.2 del Decreto 7/2021, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Única del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el gasto y conceder a la entidad Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. una aportación dineraria por importe de doscientos mil euros (200.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 18.13.334A.743.01 P.I. 207G0341 “Programación Casa de Los Coroneles” de acuerdo con el siguiente presupuesto:

	Concepto	Importe
1	Producción, gestión y realización de proyectos escénicos y musicales (gastos de honorarios de artistas, viajes, alquiler de equipos de sonido, servicios de asistencia técnica, soportes de difusión etc.)	125.671,58 €
2	Producción, gestión y realización de actividades formativas (gastos de honorarios de docentes y ponentes de talleres y conferencias, alquiler de equipo técnico, edición de catálogos y de soportes de difusión, etc.)	17.464,85 €
3	Producción, gestión y realización de actividades de divulgación (gastos de ponentes, viajes, servicio de diseño de actividades, adquisición de material y de soportes de difusión, etc.)	7.519,65 €
4	Adaptación y acondicionamiento de espacios artísticos (gastos de material fungible de ferretería, servicios de carpintería, etc.)	49.343,92 €
	TOTAL	200.000,00 €





1. Producción, gestión y realización de proyectos escénicos y musicales

Esta línea de actuación centrará fundamentalmente su atención en la realización de conciertos y actuaciones teatrales, de danza, etc. que recojan las diferentes manifestaciones artísticas contemporáneas, con autores y autoras nacionales e internacionales, como son Mararía, Isaac Mederos, Tak-Nara o Arube, entre otros.

Se abonarán gastos de honorarios de artistas, viajes, alquiler de equipos de sonido, servicios de asistencia técnica, soportes de difusión etc.

2. Producción, gestión y realización de actividades formativas

Esta línea recoge la programación de las diferentes actividades formativas en materia de técnicas e investigación artística que se destinarán a todo tipo de públicos, como son: Taller de escritura creativa, Taller de Radio, Taller de Fanzine, Taller de Arte y Medio ambiente, Visitas teatralizadas, etc.

Se abonarán gastos de ponentes, viajes, servicio de diseño de actividades, adquisición de material y de soportes de difusión, etc.

3. Producción, gestión y realización de actividades de divulgación

Las acciones destinadas a la divulgación cultural ocupan esta línea que estará dedicada a los Ciclos de cine, Mesas redondas, Conferencias, Presentaciones de libros, etc.

Se abonarán gastos de ponentes, viajes, servicio de diseño de actividades, adquisición de material y de soportes de difusión, etc.

4. Adaptación y acondicionamiento de espacios artísticos

Esta línea atenderá las modificaciones y adaptaciones de los espacios expositivos a cada proyecto artístico y la adquisición de material fungible que cada proyecto requiera según el diseño planificado en cada actividad.

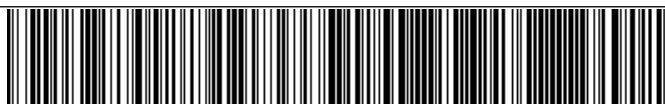
Se abonarán gastos de material fungible de ferretería, servicios de carpintería, etc.





Dichas líneas se concretan en la siguiente programación:

Fecha	Tipo de evento	Nombre
ENERO		
26-01-2023	Documental	<i>Intrahistorias</i>
28-01-2023	Concierto Festival de música (Paralelo)	<i>Consonancias</i>
FEBRERO		
9/10-02-2023	Taller institutos	<i>Cómo se hace un magazine y un informativo de radio</i>
11-02-2023	Programa de radio	<i>¡Que buena hora!</i>
11-02-2023	Concierto	<i>Kike Perdomo "Friendship"</i>
16-02-2023	Filmoteca	<i>El amor es un clásico: Sucedió una noche</i>
18-02-2023	Concierto	<i>Said Muti "Gira 2023"</i>
23-02-2023	Filmoteca	<i>El amor es un clásico: "Ninotchka"</i>
25-02-2023	Taller familiar	<i>"Danguereko Body Music"</i>
MARZO		
02-03-2023	Filmoteca	<i>El amor es un clásico: "Bola de fuego"</i>
09-03-2023	Filmoteca	<i>El amor es un clásico: "Nacida ayer"</i>
11-03-2023	Concierto	<i>"Diëresis"</i>
14/15/16-03-2023	Taller centro de adultos	<i>Itrazos</i>
18-03-2023	Masterclass de danza	<i>Poliana Lima</i>
18-03-2023	Danza	<i>Poliana Lima "Hueco"</i>
23-03-2023	Documental	<i>"Hablan ellas"</i>
25-03-2023	Teatro familiar	<i>"Alma"</i>
ABRIL		
13-04-2023	Teatro familiar	<i>B612</i>
14/15/16-04-2023	Encuentro musical	<i>Encuentro del alumnado de música de Cámara</i>
16-04-2023	Concierto	<i>"Encuentro de jóvenes de música de Cámara"</i>
20-04-2023	Filmoteca	<i>Ciclo Marta Meszaro "La Muchacha"</i>
22-04-2023	Concierto	<i>Abora Reggae</i>





24/25-03-2023	Visionado Portfolio	<i>Visionado de portfolio del alumnado de fotografía de la Escuela de arte</i>
27-04-2023	Filmoteca	<i>Ciclo Marta Meszaro "Adopción"</i>
29-04-2023	Taller infantil Día del Libro	<i>"Crea tu propio cuaderno poético"</i>
MAYO		
04-05-2023	Filmoteca	<i>Ciclo Marta Meszaro "Diario para mis hijos"</i>
11-05-2023	Filmoteca	<i>Ciclo Marta Meszaro "Diario para mis padres"</i>
13-05-2023	Masterclass música	<i>"El cuatro y los ritmos" Miguel Siso</i>
13-05-2023	Concierto	<i>"El Cuatro itinerante" de Miguel Siso</i>
18-05-2023	Mesa redonda Día de los Museos	<i>Museos, cultura y bienestar</i>
25-05-2023	Monólogo	<i>Ignatius Farray "La comedia salvó mi vida"</i>
27-05-2023	Taller infantil	<i>Ilustración botánica</i>
JUNIO		
08-06-2023	Filmoteca Diversidad, Igualdad y Cultura	<i>"Anhell69"</i>
10-06-2023	Concierto	<i>Moises Sanchez "Soliloquio"</i>
15-06-2023	Filmoteca Diversidad, Igualdad y Cultura	<i>"Ammonite"</i>
17-06-2023	Concierto	<i>Momi Maiga</i>
22-06-2023	Documental ciclo <i>"Tiempo de memoria, memoria en el tiempo"</i>	<i>"Adiós a Europa"</i>
24-06-2023	Concierto en familia	<i>Cuarteto Anentus</i>
29/30-06-2023/01-07-2023	Taller de fotografía	<i>Raquel Zenker "La fotografía, más allá de lo visible"</i>
JULIO		
06-07-2023	Filmoteca Diversidad, Igualdad y Cultura	<i>"Calima rosa"</i>





08-07-2023	Teatro	<i>“Michelle”</i>
13-07-2023	Filmoteca Diversidad, Igualdad y Cultura	<i>“Close”</i>
18/19/20-07- 2023	Taller de escritura, Canarias escribe teatro	<i>“Escribir para la infancia y la juventud”</i>
22-7-2023	Concierto	<i>“Panamericana” (Marta Bolaños)</i>
25/26/27/28- 07-2023	Talleres infantiles de verano	<i>“Comprendiendo el Arte Contemporaneo”</i>
27-07-2023	Documental ciclo <i>“Tiempo de memoria, memoria en el tiempo”</i>	<i>“Mujeres en la isla: las otras hijas del Mestre”</i>
29-07-2023	Teatro familiar	<i>Do RE Gi Ra Sol</i>
AGOSTO		
08/09/10/11- 08-2023	Talleres en el Hospital	<i>“Comprendiendo el Arte Contemporaneo”</i>
15/16/11/18- 08-2023	Talleres en el Hospital	<i>“Comprendiendo el Arte Contemporaneo”</i>
SEPTIEMBRE		
09-09-2023	Taller de música y baile	<i>“Golpe a la lapa”</i>
09-09-2023	Concierto	<i>“De la vega de Tetir a la Oliva”</i>
22-9-2023	Observación astronómica y taller de astrofotografía	
23-09-2023	Teatro	<i>Mararia</i>
28-09-2023	Presentación documental	<i>“Un cielo impasible”</i>
30-09-2023	Concierto para bebés	<i>“Arrurrú, cantos y cuentos desde el regazo”</i>
OCTUBRE		
2/3/4/5-10- 2023	Curso de animación para el alumnado de la Escuela de Arte de Fuerteventura	<i>“Plastimación: introducción a la animación 3D”</i>
07-10-2023	Cine mudo con Federico Lechner	<i>“El maquinista de la General”</i>





17/18/19-10-2023	Curso profesorado	<i>Art thinking: como el Arte puede transformar la educación</i>
19-10-2023	Filmoteca. Ciclo “El cine español tiene embrujo”	<i>“Embrujo”</i>
20-10-2023	Concierto	<i>Carlos Aguirre “Retrospectiva”</i>
28-10-2023	Taller infantil	<i>Con manos aborígenes</i>
NOVIEMBRE		
02-11-2023	Documental ciclo “Tiempo de memoria, memoria en el tiempo”	<i>“Donde acaba la memoria”</i>
09-11-2023	Filmoteca. Ciclo “El cine español tiene embrujo”	<i>“ A tiro limpio”</i>
11-11-2023	Taller de Danza	<i>Carmen Macías</i>
11-11-2023	Danza	<i>“Murmura”, “Tunla”</i>
16-11-2023	Filmoteca. Ciclo “El cine español tiene embrujo”	<i>“En los jardines de Murcia”</i>
18-11-2023	Concierto	<i>Isaac Mederos “Tres universos de fantasía: Bach, Shumann y prokofiev”</i>
21-11-2023	Concierto	<i>“Solistas de la Escuela de Música de Fuerteventura”</i>
23-11-2023	Documental ciclo “Tiempo de memoria, memoria en el tiempo”	<i>“La cueva de los sueños olvidados”</i>
25-11-2023	Taller infantil	<i>“El juego a través del retrato y la máscara”</i>
30-11-2023	Cine forum para centros educativos y público en general	<i>“Un cielo impasible” (David Varela)</i>
Fechas a determinar	Taller audiovisual para centros educativos	<i>“Del papel a internet”</i>
DICIEMBRE		
Fechas a determinar	Taller audiovisual para centros	<i>“Del papel a internet”</i>





	educativos	
02-12-2023	Concierto	<i>Tak-nara</i>
09-12-2023	Concierto	<i>Arube</i>
14-12-2023	Taller para personas del centro de inmigrantes	<i>Fanzines</i>
14-12-2023	Concierto	<i>Pedro Guerra "El viaje"</i>

Ninguna de las actividades a realizar con cargo a la aportación dineraria suponen la concesión o convocatoria de subvención alguna.

Segundo.- El abono de la presente aportación dineraria se realizará de la siguiente forma:

- 1.- Un abono anticipado del 80% del importe de la aportación dineraria a la firma de la presente Orden.
- 2.- El restante 20% se abonará una vez justificado el abono anticipado anterior, mediante certificación expedida por el director financiero de la entidad que acredite la utilización de los fondos públicos en la actividad objeto de la aportación dineraria y que deberá aportarse a efectos del abono de dicho 20% antes del 10 de enero de 2024.

Tercero.- El plazo de ejecución de la actividad es desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

Cuarto.- El plazo de presentación de la documentación justificativa de la aportación dineraria finaliza el 30 de junio de 2024, siendo la persona titular de la Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural la competente para declarar justificada la misma, en virtud de la delegación efectuada por Orden de 19 de agosto de 2020, por el que se delegan en los titulares de los Centros Directivos de la Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Cultural, determinadas competencias en materia de subvenciones y aportaciones dinerarias, delegación que continua vigente de acuerdo con lo previsto en el Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías y Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, requiriendo para ello la presentación de la siguiente documentación suscrita por el responsable de la gestión económica de la citada empresa pública:





a) Certificación acreditativa de la realización de las distintas actividades previstas en la orden de concesión, recogiendo el coste real de las mismas y gastos ejecutados en cada actividad, con desglose de costes por cada línea de actuación.

b) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la orden de concesión de la aportación dineraria, con indicación de las actividades realizadas, resultados obtenidos y recogiendo además una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor, su importe, fecha de emisión y pago, así como las posibles desviaciones respecto a la previsión de ingresos y gastos presentada.

En aras de garantizar el principio de asignación eficiente de los recursos públicos del art. 5 de la Ley 11/2006, de la Hacienda Pública Canaria deberá acreditarse que los gastos mencionados no serán objeto de duplicidad.

Quinto.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Orden dará lugar al reintegro conforme al procedimiento previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con la siguiente graduación:

a) El incumplimiento de los compromisos por estos asumidos con motivo de la concesión de la aportación dineraria, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el programa o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención. En caso de incumplimiento total, procederá el reintegro de la totalidad de la cantidad percibida. En caso de incumplimiento parcial, la cantidad a reintegrar será un porcentaje de lo percibido equivalente al porcentaje de incumplimiento, previa valoración y motivación de la justificación por el beneficiario.

b) Incumplimiento de los compromisos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el incumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. En caso de incumplimiento total, procederá el reintegro de la totalidad de la cantidad percibida.

Sexto.- El Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. estará sujeto al control financiero de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el Decreto 76/2015, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.





Séptimo.- Las contrataciones que se realicen con terceros por el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. en el marco de ejecución de la presente aportación dineraria, se someterá a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los términos que sean procedentes para la contratación de las sociedades integrantes del sector público y para el tipo de cuantía de los contratos que deban celebrarse y de acuerdo con las exigencias establecidas en el Acuerdo del Gobierno de Canarias de 12 de septiembre de 2013, por el que se dictan instrucciones para la correcta ejecución de los servicios externos que se contraten en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias. (Consejerías de Economía, Hacienda y Seguridad y Presidencia, Justicia e Igualdad).

Octavo.- El Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. estará sujeto a las obligaciones establecidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

Noveno.- El Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado cuarto del Acuerdo de Gobierno de 24 de abril de 2014, de medidas preventivas de detección temprana y de procedimientos previstas en el Acuerdo de Gobierno de 20 de febrero de 2014.

Décimo.- Notificar la presente Orden a la entidad interesada de conformidad con lo previsto en el artículo 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien directamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, significándole que, en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá acudir a la vía contencioso administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros recursos que se estime oportuno interponer.

La Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 13/12/2023 - 09:38:07
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 244 / 2023 - Libro: 2629 - Fecha: 13/12/2023 11:56:28	Fecha: 13/12/2023 - 11:56:28
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0VeUDkw8HIJUECGerV8roUV0z3kO77Sav	
El presente documento ha sido descargado el 13/12/2023 - 14:10:25	